CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO (0000141)

(5 DE ABRIL DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. CM-SASI-002-2022 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS A TODO COSTO PARA LA OPERACIÓN DEL CLUB MILTAR".

El Director del Club Militar, en uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4018 de 2018, Ley 1882 de 2018 y Acuerdo 004 de 2001

C O N S I D E R A N D O:

Que el Club Militar, con el ánimo de adelantar el proceso de selección abreviada de subasta inversa para contratar "Adquisición e Instalación de Equipos a todo costo para la operación del Club Militar", atendiendo lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó la elaboración de los estudios previos, donde consta la necesidad y las condiciones de la contratación, el análisis del sector y justificaciones técnicas.

Que el 1° de marzo de 2022, el Club Militar realizó la publicación del proceso en la plataforma SECOP II, para que los interesados presentaran las observaciones a las que hubiere lugar.

Que, dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, como se evidencia en el expediente del proceso, las cuales fueron respondidas mediante mensaje en la plataforma, según lo estipulado en el cronograma del proceso el día 11 de marzo del 2022, en la plataforma de SECOP II. Así mismo, se presentaron observaciones de forma extemporáneas las cuales también fueron atendidas por el Club, dándose respuesta en igual medida en la Plataforma.

Que conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., mediante la Resolución No. 00090 del 14 de marzo de 2022, la entidad ordenó la apertura a pliegos definitivos del proceso de selección CM-SAMC-002-2022 con objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS A TODO COSTO PARA LA OPERACIÓN DEL CLUB MILITAR"

Que, en cumplimiento de lo anterior, como consta en la plataforma SECOPII, el 14 de marzo de 2022, se dio publicidad al pliego de condiciones definitivo y demás documentos que componen el proceso contractual.

Que, en desarrollo de la publicación del pliego definitivo, la Entidad recibió observaciones, las cuales fueron respondidas mediante mensaje en la plataforma SECOPII del 22 de marzo de 2022.

Como se dispuso en cronograma, el 04 de abril de 2022 fecha y hora prevista, se realizó el cierre del proceso de contratación, dentro del cual se presentaron ofertas por parte de diferentes empresas para todos los Lotes del Proceso, de la siguiente manera:

Empresa	Presentada	Lotes
HYDROCARE S.A.S	24/03/2022 09:50 AM	Lote 1
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	24/03/2022 11:55 AM	Lote 2
TRACTOPESADOS S.A.S	24/03/2022 05:44 PM	Lote 1 al 5
TERMEC LTDA	25/03/2022 01:56 PM	Lote 2 y 3

COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S	25/03/2022 01:58 PM	Lote 1 al 5

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Club verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los oferentes de acuerdo al Pliego de Condiciones y sus anexos, los cuales se publicaron en el SECOP II.

Que dentro del plazo establecido en el Cronograma del proceso para el traslado del informe de evaluación preliminar se recibieron las subsanaciones de las siguientes empresas: TERMEC LTDA, TRACTOPESADOS S.A.S e HYDROCARE S.A.S.

Que el día 04 de abril de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 04 de abril de 2022, en cumplimiento del cronograma del proceso Subasta Inversa Electrónica N° CM-SAI-002-2022 publicado en plataforma SECOP II, y conforme al resultado del Informe de Evaluación Definitivo que arrojó como resultado 4 proponentes habilitados (TERMEC LTDA, TRACTOPESADOS S.A.S, COMERCIALIZADORA SERLE.COM e HYDROCARE S.A.S) se realizó la apertura de los Sobre Económico, donde los 4 proponentes antes mencionados, cumplieron con los precios de referencia establecidos por la Entidad, por ende tuvieron el acceso directo al certamen de la Subasta Inversa Electrónica.

Que, de acuerdo con el procedimiento de la Subasta Inversa Electrónica, la plataforma SECOP II generó los informes de selección de adjudicación de la presente, los cuales tuvo como resultado lo siguiente:

- **LOTE 1 y LOTE 2:** No se realizó lance durante la Audiencia de Subasta, en ese orden el Club se acogió a lo descrito en el numeral 15 del punto 10.2 del PLIEGO DE CONDICIONES que reza:

 (…) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta inversa, EL CLUB MILITAR adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. (…)

- **LOTE 3:** Se realizó un (1) lance durante la Audiencia de Subasta, por parte de la empresa TRACTOPESADOS S.A.S.
- **LOTE 4 y LOTE 5:** No se la Audiencia de Subasta, toda vez que solo presento la empresa TRACTOPESADOS S.A.S. manifestó participación en estos dos lotes, en consecuencia, la Entidad se acogió a lo descrito Inciso 10.4 ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA del punto 10. Del PLIEGO DE CONDICIONES, así:

 (…) En caso de que un solo proponente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único proponente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para los bienes ofertados, caso en el cual no hay lugar a la subasta.

Que El Club de forma previa indico la NO realización de la Audiencia de Subasta para los lotes 4 y 5 a través del documento denominado AVISO PROCESO CM-SASI-002-2022 el cual fue remitido a todos los participantes por medio de mensaje público en la plataforma SECOP II.

Que a través de documento denominado ACUERDO DE INCREMENTO DE CANTIDADES ADJUDICADAS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI N° 002 – 2022 CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 3 y 4 suscrita entre el Representante Legal de la empresa TRACTOPESADOS S.A.S, Walter Mora Muñoz y el Director del Club militar, Vicealmirante (RA) Héctor Alfonso Medina, se determinaron las cantidades a aumentar conforme a la necesidad de la Entidad para dichos lotes, del cual se extrae lo siguiente:

> *(…)5. Que sumando los menores valores ofertados y adjudicados a las Empresas HYDROCARE SAS para el LOTE 1 (Lavadora y Secadora) y la empresa TRACTOPESADOS SAS para el LOTE 4 (Ventiladores, Guadañas y Sopladoras); queda un recurso disponible de $75.269.790 lo cual permite aumentar las cantidades para el LOTE 4 (Ventiladores, Guadañas y Sopladoras) de acuerdo con la necesidad real establecida por la Sede Las Mercedes respecto del valor del presupuesto oficial para el rubro presupuestal A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS así:*

NO. DE LOTE	EMPRESA	VALOR UNITATIO OFERTADO (Cantidad)	DESCRIPCIÓN GENERAL	RECURSO DISPONIBLE
LOTE 1	HYDROCARE SAS	UN	LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL	$73.113.250
LOTE 4	TRACTOPESADOS SAS	UN	VENTILADORES, GUADAÑAS Y SOPLADORAS	$2.156.540
	TOTAL			$75.269.790,00

6. Que sumando los menores valores ofertados y adjudicados a las Empresas SERLECOM para el Lote 2 (neveras) y la empresa TRACTOPESADOS SAS para los lotes 3 y 5 (Aires Acondicionados y Aspiradora Industrial); queda un recurso disponible de $ 89.028.378 lo cual permite aumentar las cantidades para el LOTE 3 Aires Acondicionados de acuerdo con la necesidad real establecida por las sedes Sochagota, Las Mercedes y Bogotá respecto del valor del presupuesto oficial para el rubro presupuestal A-05-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL así:

NO. DE LOTE	EMPRESA	VALOR UNITATIO OFERTADO (Cantidad)	DESCRIPCIÓN GENERAL	RECURSO DISPONIBLE
LOTE 2	SERLECOM	UN	NEVERAS DE 47, 121 Y 230 LITROS	$58.953.281
LOTE 3	TRACTOPESADOS	UN	AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT 12.000, 18.000, 24.000 Y 60.000 INVERTER	$23.773.000
LOTE 5	TRACTOPESADOS	UN	ASPIRADORA INDUSTRIAL	$3.245.341
	TOTAL			$85.971.622

7. Que en el Estudio Previo (pág. 55) y en el pliego definitivo de condiciones, se estableció que: "Respecto a las cantidades, las mismas podrán aumentar de acuerdo a la necesidad de la administración con el ánimo de aprovechar la totalidad del presupuesto lo anterior conforme a los valores unitarios de la oferta seleccionada, de acuerdo a la necesidad".

8. Que, en resumen, para el Rubro A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS con asignación presupuestal de $141.000.000 se cuenta con un recurso disponible de $75.269.790 que permite adicionar cantidades según necesidad para el Lote 4 correspondiente a Ventiladores de Pedestal, de Pared, Guadañas y Sopladoras así:

LOTE	ADJUDICADO A	VALOR PROYECTADO	VALOR ADJUDICADO	RECURSO DISPONIBLE
1	HYDROCARE SAS	$130.000.000	$ 56.886.750	$73.113.250
4	TRACTOPESADOS SAS	$11.000.000	$8.843.460	$2.156.540
	TOTALES	$141.000.000	$65.730.210	$75.269.790

9. Que, para el Rubro A-05-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL con asignación presupuestal de $175.000.000 se cuenta con un recurso disponible de $89.028.378 que permite adicionar cantidades según necesidad para el Lote 3 correspondiente a Aires Acondicionados así:

LOTE	ADJUDICADO A	VALOR PROYECTADO	VALOR ADJUDICADO	RECURSO DISPONIBLE
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	$90.000.000	$ 58.953.281	$31.046.719
3	TRACTOPESADOS SAS	$75.000.000	$23.773.000	$51.227.000
5	TRACTOPESADOS SAA	$10.000.000	$3.245.341	$6.754.659
	TOTALES	$175.000.000	$85.971.622	$89.028.378

Que una vez consolidados los resultados de la subasta inversa electrónica No. CM-SASI-002-2022 y no habiendo ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación de los contratos, el Comité Técnico Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. CM-SASI-002-2022 así:

LOTE 1 LAVADORAS Y SECADORAS: a la empresa **HIDROCARE S.A.S** por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($56.886.750) incluido IVA.**
LOTE 2 NEVERAS Y CONGELADORES: a la empresa **COMERCIALIZADORA SERLE.COM** por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 58.104.377) incluido IVA.**
LOTE 3 AIRES ACONDICIONADOS: a la empresa **TRACTOPESADO S.A.S** por valor de **CIENTO DOCE MILLONESSETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($112.779.000,00) incluido IVA.**
LOTE 4 VENTILADORES, GUADAÑAS Y SOPLADORAS: a la empresa **TRACTOPESADO S.A.S** por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($83.697.598,00) incluido IVA.**

LOTE 5 ASPIRADORAS: a la empresa **TRACTOPESADO S.A.S** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.245.341,00) incluido IVA.**

Que lo anterior teniendo en cuenta que en el ANEXO TÉCNICO en su nota 1 y 3 se indicó que se aumentarían las cantidades de elementos requeridas por ítems, hasta completar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado.

En mérito de lo expuesto, en cumplimiento de los requisitos de transparencia y selección objetiva, el Director del Club Militar,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR los lotes 1, 2 ,3, 4, y 5 requeridos por la entidad en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. CM-SASI-002-2022, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS A TODO COSTO PARA LA OPERACIÓN DEL CLUB MILTAR"** conforme con las propuestas presentadas, las disposiciones del pliego de condiciones y anexos que regularon el proceso de selección, y a su verificación y evaluación final, así como el resultado de audiencia de Subasta Inversa Electrónica realizada el 04 de abril de 2022, de la siguiente manera:

LOTE 1 LAVADOREAS Y SECADORAS: a la empresa **HIDROCARE S.A.S** por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($56.886.750) incluido IVA.**
LOTE 2 NEVERAS Y CONGELADORES: a la empresa **COMERCIALIZADORA SERLE.COM** por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 58.104.377) incluido IVA.**
LOTE 3 AIRES ACONDICIONADOS: a la empresa **TRACTOPESADO S.A.S** por valor de **CIENTO DOCE MILLONESSETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($112.779.000,00) incluido IVA.**
LOTE 4 VENTILADORES, GUADAÑAS Y SOPLADORAS: a la empresa **TRACTOPESADO S.A.S** por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($83.697.598,00) incluido IVA.**
LOTE 5 ASPIRADORAS: a la empresa **TRACTOPESADO S.A.S** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.245.341,00) incluido IVA.**

SEGUNDO: RESPALDO PRESUPUESTAL

- **CDP N° 28922 del 2022-01-25** por valor total de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($316.000.000)** el cual cuenta con dos rubros presupuestales desglosados así:

 CDP N° 28922 del 2022-01-25 por valor de Unidad / subunidad ejecutora 15-10-00-000 CM-GESTIÓN GENERAL SEDE PRINCIPAL, Fuente: Propios, Recurso:20, Situación: CSF, Posición catálogo de gasto: A-05-01-01-004-003, MAQUINARIA PARA USO GENERAL. OBJETO: ADQUISICÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS A TODO COSTO PARA LA OPERACIÓN DEL CLUB MILITAR. CPA-57 por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000) incluido IVA, destinados para el LOTE 2, 3 y 5.**

 CDP N° 28922 del 2022-01-25 por valor de Unidad / subunidad ejecutora 15-10-00-000 CM-GESTIÓN GENERAL SEDE PRINCIPAL, Fuente: Propios, Recurso:20, Situación: CSF, Posición catálogo de gasto: A-05-01-01-004-003, MAQUINARIA PARA USO GENERAL. OBJETO: ADQUISICÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS A TODO COSTO PARA LA OPERACIÓN DEL CLUB MILITAR. CPA-57 por un valor de **CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($141.000.000) incluido IVA, destinados para el LOTE 1 y 4.**

TERCERO: ORDENAR al grupo de gestión administrativa del Club Militar **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución de conformidad con lo expuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo. Así mismo, adelantar los trámites legales para el perfeccionamiento y ejecución del contrato a celebrarse, con el lleno de los requisitos dispuestos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el expediente contractual alojado en la plataforma SECOPII, en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y por consiguiente los adjudicatarios deberán suscribir los contratos a través de la plataforma SECOP II.

QUINTO: Contra la presente resolución proceden recursos vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C a los,

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
VICEALMIRANTE (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Director General

Elaboro: Abg. Carmen Stella Pontón Daza/ Contratista

Reviso: CT Sandra Liliana Palacios
Jefe Grupo de Adquisiciones

Revisó: Abg. Jenny Liliana Saenz Pardo
Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: David Tadeo Piña Sabahg
Coordinador Gestión Grupo Administrativa